

9829 *RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Vicesecretaría, clase 1.ª del Ayuntamiento de Tarragona, reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, y en uso de las competencias conferidas en el artículo 8 apartado 1. p) del Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Vicesecretaría, clase 1.ª del Ayuntamiento de Tarragona reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 24 de Abril de 2003.—El Director General, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Tarragona.

Denominación del puesto: Vicesecretaría, clase 1.ª

Complemento específico anual: 51.921,56 €.

Requisitos de los aspirantes:

- Pertenecer a la Subescala de Secretaría, categoría superior.
- Tener conocimiento de la lengua catalana en los términos establecidos en la convocatoria.
- No estar inhabilitado por sentencia firme para ejercer funciones públicas, ni haber estado separado de ninguna administración pública.
- No sufrir ninguna enfermedad, ni tener ninguna disminución física o psíquica que impida el desarrollo del ejercicio de la función.
- No encontrarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad legalmente establecidas.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña (DOGC de 7 de abril de 2003).

9830 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Oficialía Mayor, clase 1.ª de la Diputación Provincial de Badajoz, reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, y en uso de las competencias conferidas en el artículo 8 apartado 1. p) del Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Oficialía Mayor, clase 1.ª de la Diputación Provincial de Badajoz, reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 6 de Mayo de 2003.— El Director General, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

9831 *ORDEN ECO/1192/2003, de 30 de abril, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.*

De acuerdo con lo previsto en el Art. 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España,

Este Ministerio acuerda convocar, con carácter extraordinario, la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la Primera Parte y Segunda Parte del Anexo de la presente Orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.—Los mencionados puestos de trabajo deberán ser solicitados por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Segunda.—Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la Segunda Parte de esta convocatoria se resolverán según el siguiente criterio:

a) Gozarán de prioridad para continuar en estos puestos los funcionarios que los ocupen en la actualidad, en caso de que los hayan solicitado.

b) En el supuesto de que los funcionarios que ocupen un puesto clasificado como B o C, de acuerdo con el Artículo 7 del citado Real Decreto 2827/98, obtengan destino en otro puesto convocado, las vacantes resultantes se adjudicarán junto al resto de los puestos de la convocatoria.

Tercera.—Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de otros idiomas de posible utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial.

Cuarta.—A efectos de cómputo de los años de servicio del funcionario, los interesados deberán aportar un resumen de los puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos, acreditando la antigüedad en el Cuerpo, mediante certificación expedida por la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Economía.

Quinta.—Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Planta 10, Paseo de la Castellana, 162, Madrid, en el plazo de catorce días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme al Artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España.